



Resolución Jefatural

Nº 160- 2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 21 NOV. 2017

VISTO, el Informe Nº 229-2017-MIDIS/SG/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento de fecha 20 de noviembre de 2017 y el Memorándum Nº 203-2017-MIDIS/SG/OGA/OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 001-2017-MIDIS/SG de fecha 03 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, contemplando siete (7) procedimientos de selección y conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por la Ley Nº 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, con fecha 09 de enero de 2016, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, aprobó la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, estableciendo en el literal c) del numeral 7.3 que el PAC debe contener todos los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo. Asimismo, el numeral 7.6.1 de la misma Directiva, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir y excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial. En su numeral 7.6.3, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en dicha Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y de los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, en consecuencia y de acuerdo a los documentos Vistos, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección, la Adjudicación Simplificada "Servicio de Enlace



de Datos para la Sedes Externas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, siendo que dicha inclusión responde a la reprogramación de la meta institucional de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con la visación de la Jefa de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, la Ley N° 30218 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y, en uso de la facultad delegada en el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1° del Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 259-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la décimo Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección.

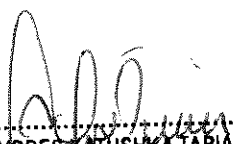
Inclusión:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Enlace de Datos para la Sedes Externas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	S/ 374,000.00

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





ANEXO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA

001 - SEDE CENTRAL MIOIS

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Item Unidad MIOIS	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ESTADO CON LA COMPRA CORPORATIVA O INDIVIDUAL	TIPO	TIPO DE PROCESO	CÓDIGO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANEXO SEDE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Número de orden)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LA PRESTACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LA PRESTACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGLAMENTO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CAPACIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO
1. Único	0. Para Bienes			271 - Adquisición simplificada	2. SERVICIOS		0 - NO		03127635322420	03127635322420	39 - Servicio	1	1. Nueva Sociedad	1. Nueva Sociedad	314.000,00	18	01	31	00	15 - Nacional	311 - Sin Bienes		0 - NO

